



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ACTA N°734**

La sesión ordinaria N°573 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 5 de abril de 2023. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Sylvia Eyzaguirre, Jacqueline Gysling, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Marcelo von Chrismar. Se excusó Marcela Lara. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 13:00 hrs. se inició la sesión.

1. Acta.

Los consejeros aprobaron las actas de las sesiones anteriores.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Cuenta Pública. Hoy se realizó la cuenta pública del CNEC correspondiente al año 2022, a la que asistió el Ministro de Educación, entre otras autoridades. Los consejeros compartieron impresiones sobre el evento y felicitaron a la Secretaria Técnica por su organización y el trabajo realizado.
- Reunión con Subsecretario Víctor Orellana. El día de ayer se realizó una conversación con el nuevo Subsecretario de Educación Superior. Se destacó el consenso y la necesidad de hacer sistema, así como las problemáticas de los CFT estatales.
- Juicio Laboral. Ayer 4 de abril se realizó la continuación de la audiencia del juicio en la causa laboral iniciada por María Verónica Mac-Lean. La Secretaría Técnica relató los detalles del desarrollo del juicio, los escenarios posibles y del acuerdo al que finalmente se arribó. El Consejo compartió impresiones al respecto y mostró su satisfacción con la solución adoptada.

3. MINEDUC: Reingreso Estándares Disciplinarios de Filosofía. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, incluyendo la propuesta del Ministerio de Educación y las evaluaciones de los consultores. Asimismo, recordó la presentación realizada por el CPEIP en la sesión del 22 de marzo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/KVQFJG-421>



A continuación, la Presidenta abrió el debate. En términos generales, el Consejo consideró que la propuesta es mejor en varios aspectos respecto de la anterior, como la elección de los seis estándares, el nivel de las temáticas presentadas y la consideración de distintos contextos. Sin embargo, concluyó que presenta deficiencias relevantes. Así, por ejemplo, requiere mejorar la redacción de los descriptores y separar lo didáctico de lo evaluativo; incorporar y precisar metodologías de la didáctica propias de la filosofía; abordar imprecisiones conceptuales y ausencias relevantes en los descriptores, como la ausencia de la noción “ser” en los descriptores del estándar de ontología o “verdad” en el de epistemología. Además, consideró que la propuesta da un protagonismo excesivo a la conexión con la vida cotidiana y la experiencia propia del estudiante, lo que genera una propuesta pedagógica restrictiva. Asimismo, se requiere precisar lo propio de la formación didáctica en filosofía y hacer referencia a las preconcepciones y la activación de conocimientos previos por parte de los estudiantes. Finalmente, consideró que las estrategias evaluativas parecen incompletas ya que no hay una referencia a los procesos de retroalimentación, para el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje.

En definitiva, luego del análisis de los antecedentes y de un intercambio de opiniones, el Consejo acordó por unanimidad observar la propuesta y transmitir sugerencias para su mejora.

4. MINEDUC. Solicitud subvención: Liceo Politécnico Luis Cruz Martínez y Escuela Municipal de Pumanque. Acuerdo.

A continuación, la Secretaría Técnica expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de la subvención escolar solicitada por los establecimientos educacionales indicados.

Luego de la revisión de los antecedentes el Consejo, por unanimidad de los presentes, acordó ratificar el otorgamiento de la subvención para el Liceo Politécnico Luis Cruz Martínez y la Escuela Municipal de Pumanque, por considerar que se cumple la causal invocada en cada caso.

5. CFT ICCE. Supervisión IES no Acreditadas Solicitud matrícula año 2023. Análisis Preliminar.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, incluyendo la solicitud y los documentos que fueron presentados por la institución. Además, advirtió que se compartirá información nueva que la institución remitió recientemente.

El Consejo compartió impresiones y consideró, en términos generales, que la solicitud es todavía inespecífica, dado que no se explicita la distribución de la matrícula, considerando cantidad de carreras y modalidades. Considerando que existen antecedentes que no se han revisado, acordó continuar con el análisis la próxima sesión.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/KVQFJG-421>



6. Varios.

No hubo temas en este punto de la tabla.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 14:30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°573.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/KVQFJG-421>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/KVQFJG-421>